



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

17 DE OCTUBRE DE 2024

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>  |
| <b>V</b>   | <b>CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS.</b> |
| <b>VI</b>  | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>   |
- ANEXOS.**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 971

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	La señorita presidenta, suspende la sesión para la entrega del Acuerdo Legislativo al Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados. -----	2
	Lectura y entrega del Acuerdo Asamblea Nacional, al Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados. -----	3
	Intervención del señor Richard Chungano, representante del Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados. -----	4
	La señorita presidenta reinstala la sesión. --	5
	Solicitudes de cambio del orden del día:	
	Conocer y resolver respecto a la afectación al sector empresarial, industrial y comercial a nivel nacional producto de los racionamientos energéticos junto a los requisitos de ley correspondientes. -----	5
	Intervención de la asambleísta:	
	Molina Álvarez Gissella. -----	6
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negado). -----	7
	Tratamiento del proyecto de resolución que	



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

exhorta al presidente de la república a autorizar la visita de expertos independientes y relatores de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para brindar asesoría técnica para superar la crisis de inseguridad y violencia que vive el país. ----- 8

Intervención de la asambleísta:

Salazar Hidalgo Mónica. ----- 9

Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negado). ----- 11

**IV Himno Nacional de la República del Ecuador. ----- 12**

**V Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. ----- 12**

La señorita presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. ----- 12

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----- 13

Intervención de la doctora Viviana Araujo Lugo, presidenta de Asecup. ----- 13

Transcripción del audio de un video proyectado. ----- 17

Intervención del abogado Pablo Proaño, coordinador general de la Organización Dignidad y Derechos. ----- 18

Intervención de la doctora Sandra Cevallos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

Argoti, directora médica del Hospice San Camilo. -----	19
Intervención del padre Redaelli Alberto Vittorio, director administrativo del Hospice San Camilo. -----	21
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	22
El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	24
Lectura del informe de la comisión. -----	24
Intervención de los asambleístas:	
Tapia Escalante Manuel. -----	40
Resume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	41
Herrera Gómez Ana. -----	46
Benítez Calva Édgar. -----	49
Salinas Ochoa Camilo. -----	50
Rodríguez Riofrío Carlos. -----	54
Rojas Gonzaga Elsy. -----	56
Correa Delgado Pierina. -----	56
Lectura de la moción presentada por el asambleísta Manuel Tapia Escalante. -----	61
Votación de la moción presentada por el asambleísta Manuel Tapia Escalante. (Aprobada). -----	62
<b>VI Clausura de la sesión. -----</b>	<b>63</b>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 971

### **ANEXOS:**

**1. Convocatoria y orden del día.**

**Solicitudes de modificación del orden del día.**

**1.1. Memorando Nro. AN-MAGC-2024-0169-M, de 16 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez, remitiendo un pedido de cambio del orden del día.**

**1.2. Memorando Nro. AN-SHMJ-2024-0269-M, de 16 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo, remitiendo un pedido de cambio del orden del día.**

**2. Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos.**

**2.1. Memorando Nro. AN-ACSD-2024-0501-M, de 15 de octubre de 2024, suscrito por la abogada Denise Aracely Zurita Chávez, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remitiendo informe.**

**2.2. Memorando Nro. AN-TEMH-2024-0035-M, de 17 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante, remitiendo moción.**

**3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

**4. Voto electrónico.**

**5. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, verifique el cuórum para instalar la Sesión nueve setenta y uno. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Señorita presidenta, me indican que tenemos un problema en una curul electrónica. Toda vez que superemos el problema, podemos proceder a cerrar el registro. Señorita presidenta, me indican que hemos superado los problemas en la curul electrónica, por lo que procedo a cerrar el registro. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento treinta y un asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la Sesión número novecientos setenta y uno.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

**II**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos setenta y uno. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura de la convocatoria: "Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 971 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2024 a las 11h00 a. m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Saludamos y les extendemos un abrazo a los ciudadanos que hoy nos están visitando y están en las barras altas, que han venido para la aprobación de la ley de cuidados paliativos. Bienvenidos. Esto es lo que debe hacer la Asamblea Nacional, aprobar leyes para beneficiar a la gente. Esta es siempre su casa. Vamos a suspender un momento la sesión para proceder a la entrega del Acuerdo Legislativo al Club Deportivo Especializado Formativo Chichos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

Colorados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la sesión para proceder a la entrega del Acuerdo Legislativo al Club Especializado Formativo Chichos Colorados. Por favor, se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. Se procede con la lectura del acuerdo correspondiente: "República del Ecuador. Asamblea Nacional. La presidenta. Considerando: que el Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados, institución que durante varios años ha sido un faro de esperanza y un pilar fundamental de esta maravillosa comunidad, el cual ha promovido el deporte, impulsando el talento y la disciplina entre jóvenes y adultos, además de ser un guardián de la cultura y tradiciones; que la preservación de tradiciones es un acto de resistencia y de amor por la identidad que une a esta comunidad y el amor del deporte ha forjado espíritus resilientes, lo que ha permitido resaltar la importancia del trabajo en equipo, la disciplina y la superación de obstáculos; que con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional del Ecuador resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales instituciones que sobresalen por sus ejecutorias e invariable compromiso con la comunidad y el país y, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda: exaltar la valía y ejecutorias realizadas por las autoridades y miembros del Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados, motivado en conmemorar su vigésimo cuarto aniversario de fundación. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de octubre



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

de dos mil veinticuatro. Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta. Magíster Alejandro Javier Muñoz Hidalgo, secretario general". En este momento procede en representación del Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados, la intervención del señor Richard Chungano. Por favor, tiene el tiempo de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICHARD CHUNGANO, REPRESENTANTE DEL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO CHICHOS COLORADOS. Señora Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional, asambleísta ingeniera Jadira Bayas, señores asambleístas de mi provincia Santo Domingo y de todo el país. Hoy, con profunda emoción y orgullo, recibo este reconocimiento en nombre de Chichos Colorados, una institución que durante veinticuatro años ha sido un pilar fundamental en la formación deportiva de nuestros jóvenes. Quiero agradecer de todo corazón la confianza que han depositado en mí para estar aquí en representación de un equipo que día a día trabaja incansablemente para ver florecer nuevos talentos de nuestra provincia. El deporte no solo regala triunfos, sino que es una herramienta poderosa para transformar vidas, aleja nuestra niñez y juventud de los caminos de la violencia y las adicciones y les brinda disciplina, valores y sueños que los impulsan a ser mejores cada día. Dedico este reconocimiento a cada niño y joven de Santo Domingo, a sus familias, que apoyan incansablemente y al equipo de entrenadores que, con amor y entrega, forjan no solo deportistas, sino ciudadanos comprometidos con su futuro y el de nuestra comunidad. Este reconocimiento me compromete aún más para seguir trabajando para que el deporte siga siendo una prioridad, para que nuestros jóvenes tengan más oportunidades y para que el talento de Santo Domingo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

continúe brillando en todo el país. Sigamos adelante por nuestros niños, por nuestros jóvenes y por el deporte que nos une y nos fortalece. Mi provincia tsáchila les extiende un caluroso abrazo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia del Club Deportivo Especializado Formativo Chichos Colorados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Retomamos la sesión. Señor secretario, por favor, informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que se han presentado dos solicitudes de modificación del orden del día para esta sesión. El primero por parte de la asambleísta Gissella Molina Álvarez y el segundo por parte de la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura al cambio del orden del día presentado por la legisladora Gissella Molina Álvarez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-MAGC-2024-0169-M. Quito, D.M., 16 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Señor magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Pedido de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

cambio de orden del día de la Sesión del Pleno Nro. 971. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la República del Ecuador, amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted modificar el orden del día de la Sesión Nro. 971 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2024 a las 11h00, en modalidad presencial, con la incorporación del siguiente punto: Conocer y resolver respecto a la afectación al sector empresarial, industrial y comercial a nivel nacional producto de los racionamientos energéticos junto a los requisitos de ley correspondientes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, médico veterinario zootecnista Gissella Cecibel Molina Álvarez, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Gissella Molina Álvarez por un tiempo de intervención de tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas. El día de hoy he visto de vital importancia tocar este tema, ya que es conocimiento de todo un país que estamos viviendo la mayoría del tiempo a oscuras. Conocedores de la crisis que ha golpeado a los pequeños y medianos empresarios, a los agricultores y ganaderos y a todo aquel emprendedor que depende mucho de la utilización de la luz eléctrica y todo lo que viene sucediendo en el país, he visto la necesidad de solicitar este cambio del orden del día y solicitar el apoyo de la Asamblea Nacional, ya que es la representación de todos los sectores del país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, tome votación



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

del cambio del orden del día presentado por la legisladora Gissella Molina Álvarez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Gissella Molina Álvarez. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento doce asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Gissella Molina. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto, cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cuarenta y un votos afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, cuarenta y cinco abstenciones. No ha sido aprobada la solicitud de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Gissella Molina Álvarez. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por la legisladora Mónica Salazar Hidalgo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-SHMJ-2024-0269-M. Quito, D.M., 16 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud cambio de orden del día Sesión Nro. 971 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos y en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 1 del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día de la Sesión Nro. 977 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el 17 de octubre de 2024, para que se incorpore el tratamiento del proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república a autorizar la visita de expertos independientes y relatores de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para brindar asesoría técnica para superar la crisis de inseguridad y violencia que vive el país. Adjunto al presente el borrador de la resolución, así como los memorandos de respaldo de las y los compañeros asambleístas. Con sentimientos de distinguida



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

consideración. Atentamente, abogada Mónica de Jesús Salazar Hidalgo, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA DE JESÚS. Señorita presidenta, queridos compañeros legisladores, me gustaría poder llamar su atención el día de hoy para poderles explicar cuáles son las razones por las cuales solicito que nos apoyen o que me apoyen con esta presentación de cambio del orden del día para poderle exhortar al Poder Ejecutivo el aceptar la asistencia técnica de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. Nuestro país está atravesando por momentos que a todas y todos los ecuatorianos nos está afectando grandemente. No importa si somos del campo, de la ciudad, si somos ricos, pobres, esta tragedia y esta, una de las peores crisis que está viviendo el Ecuador, nos está afectando a todos, incluso a nosotros los asambleístas. Sí, porque aquí en este Pleno hay compañeros que han sufrido secuestro, extorsión, amenazas de muerte, etcétera. Nosotros, todos los que estamos en este Pleno, estamos conscientes que hemos ayudado al Poder Ejecutivo y que hemos contribuido con el país para combatir esta crisis de inseguridad. Esta Asamblea Nacional ha aprobado treinta leyes, queridos compañeros, en esa materia, treinta. Y, además de eso, una de las especiales es aquella llamada Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica y cinco iniciativas relacionadas a la reciente consulta popular que tuvimos en abril del dos mil veinticuatro. Es decir



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

que esta Asamblea Nacional sí ha trabajado, no como se trata de instaurar aquel discurso que nosotros obstruimos, obstaculizamos el trabajo del Gobierno. Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados por esta Asamblea Nacional, incluso sumándole a aquello las buenas intenciones o las intenciones ejecutadas por el Ejecutivo, no nos ha alcanzado, porque en la actualidad estamos todos los ecuatorianos sufriendo una crisis terrible de inseguridad. Tenemos que reconocer, compañeros legisladores, que hemos llegado a un punto de quiebre, a un punto de quiebre en el que este Órgano Legislativo, que es uno de los cinco poderes del Estado, tiene que tomar hoy una acción que nos una a todos. Y esta acción es el exhorto al Ejecutivo. ¿Y por qué al Ejecutivo y no le pedimos nosotros directamente a las Naciones Unidas este acompañamiento técnico? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se acabó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA DE JESÚS. Porque es el Ejecutivo el que tiene la rectoría en política internacional. Colegas, quiero decirles que esta propuesta no es política ni con tintes políticos. Nos requiere hoy unidos a todos para recibir de este organismo especial y competente la asesoría necesaria para poder adecuar nuestro marco jurídico y ayudar a los y las ecuatorianas a tener una norma en defensa de los derechos humanos del Ecuador. Gracias, presidenta. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda a tomar registro y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Mónica Salazar. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si no hay ningún problema técnico, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que no contamos con problemas en curules electrónicas y contamos con ciento veintiún asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Mónica Salazar. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cincuenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, setenta abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Mónica Salazar. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con el primer punto del orden del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

día. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedemos con el primer punto del orden del día: "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

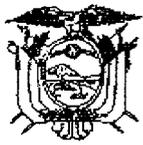
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiente punto, señor secretario. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo establece el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Señor secretario, por favor, proceda con las intervenciones de quienes han solicitado comparezcan el día de hoy aquí en la Asamblea. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y CATORCE MINUTOS. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, se suspende la sesión para recibir en comisión general las siguientes intervenciones: doctora Viviana Araujo Lugo, presidenta de Asecup; abogado Pablo Proaño, coordinador general de la Organización Dignidad y Derecho; doctora Sandra Cevallos Argoti, directora médica del Hospice San Camilo, y padre Redaelli Alberto Vittorio, director administrativo del Hospice San Camilo. En este momento procedemos con la primera intervención de la doctora Viviana Araujo Lugo, presidenta de Asecup. Se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. Muchas gracias. ---

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA VIVIANA ARAUJO LUGO, PRESIDENTA DE ASECU. Distinguida señora Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional, honorables asambleístas y ecuatorianos que nos acompañan. Me dirijo con un profundo sentido de gratitud y reconocimiento hacia la Asamblea Nacional y Comisión de Salud, por su sensibilidad, su compromiso y apoyo en esta causa, por unir esfuerzos y lograr el impulso del proyecto de ley. Este día representa un hito histórico para el Ecuador, fruto del esfuerzo conjunto de múltiples voces e instituciones que hemos trabajado incansablemente por esta causa. Agradecemos profundamente a los profesionales de la salud, voluntarios, pacientes y sus familiares, quienes nos han inspirado y guiado en este camino. Cada historia compartida y cada experiencia vivida han sido fundamentales para resaltar la urgente necesidad de establecer un sistema nacional de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

cuidados paliativos que garantice el derecho de todos a recibir una atención digna y compasiva. Hoy nos reunimos no solo como ciudadanos o legisladores, sino como seres humanos que comparten la responsabilidad de cuidar a los más vulnerables. Les hablo desde el corazón, en nombre de aquellos que no pueden alzar su voz, de aquellos que enfrentan el dolor y el sufrimiento en silencio. Cada año en el Ecuador mueren treinta y dos mil seres humanos portadores de enfermedades crónicas, terminales y avanzadas que requieren cuidado paliativo. De ellos, cinco mil novecientos son niños. Cada año dieciocho mil ecuatorianos pierden la vida a causa del cáncer y el veintiuno por ciento de esas cifras son el reflejo de una lucha que muchos enfrentan sin el apoyo adecuado. En este momento hay miles de personas en nuestro país que sufren, que anhelan alivio, que buscan dignidad desde el momento del diagnóstico de una enfermedad grave, incurable, hasta sus últimos días; sin embargo, señores asambleístas, solo el tres punto cinco de nuestra población tiene acceso a cuidados paliativos, una cifra que nos indica sobre la inequidad existente en nuestro país. Los cuidados paliativos no son un lujo, son un derecho humano, son la promesa de que incluso en los momentos más oscuros nadie debe enfrentar el sufrimiento solo. Se trata de ofrecer un enfoque integral que no solo alivie al dolor físico, sino que también brinde apoyo social, espiritual, a pacientes y las familias. Imaginémonos, señores asambleístas, por un momento a una madre, a un padre, a un hijo, cada uno de ustedes estoy segura que se refleja o recuerda una historia de alguna persona cercana que enfrenta una enfermedad incurable, avanzada, terminal, rodeada de su familia, pero sin el apoyo necesario para llevar o sobrellevar su dolor. Señores asambleístas, es nuestra responsabilidad como sociedad garantizar que se reciba la atención que se merecen. En el Ecuador setenta y nueve mil personas sufren



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

severamente debido a condiciones que requieren cuidados paliativos. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, le pedimos ir concluyendo.  
Gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA VIVIANA ARAUJO LUGO, PRESIDENTA DE ASECU. Y de ellas, cinco mil seiscientos son niños. Cada una de estas cifras representa una vida, una historia, un ser querido que necesita nuestra ayuda; sin embargo, la mayoría de estos pacientes se encuentran atrapados en un sistema de salud que no está diseñado para satisfacer sus necesidades. La falta de acceso a cuidados paliativos es una injusticia que no podemos permitir, señores asambleístas. En el año dos mil veinte, solo se reportan setenta y ocho equipos que brindan cuidados paliativos en el país y solo uno de ellos se dedica a la atención pediátrica. La mayoría de estos equipos se concentran en las grandes ciudades dejando comunidades enteras sin el apoyo que tanto necesitan. Cada ecuatoriano, sin importar su ubicación geográfica, merece recibir una atención digna y compasiva. La formación en cuidados paliativos también es un desafío. Solo cuatro universidades de medicina imparten la materia, lo que significa que estamos formando profesionales que no están preparados para enfrentar las necesidades de nuestros pacientes más vulnerables. ¿Cómo podemos esperar... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, se terminó su tiempo. Gracias. ----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA VIVIANA ARAUJO LUGO, PRESIDENTA DE ASECU. ...que nuestros médicos, enfermeras y trabajadores sociales brinden la atención necesaria, si no, si no han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

sido capacitados adecuadamente? Existen actualmente tres universidades que imparten la especialidad: la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, la Universidad Equinoccial y la Pontificia Universidad Católica. Existen setenta y tres especialistas en formación que, de no aprobarse esta ley, no pueden insertarse en el sistema nacional. Además, existe una limitación de opioides para el control del dolor, esto es un problema muy crítico. En el Ecuador, solo existe una distribución de dos punto cinco miligramos por habitante de morfina, cuando la media a nivel de América Latina es de siete punto un miligramos. Esto significa que muchos pacientes viven con sufrimiento, y es algo que no podemos tolerar y esperar, señores asambleístas. La Ley Orgánica de Cuidados Paliativos es más que un marco legal, es un compromiso con la vida, con la dignidad y con el bienestar de nuestros ciudadanos. Esta ley garantizará que los cuidados paliativos sean reconocidos como un derecho universal, asegurando el acceso a equipos interdisciplinarios altamente calificados que garantice la presencia y la administración de medicamentos y tratamientos que alivien el sufrimiento y fomentará la formación de profesionales especializados en esta área. Hoy, les pido, señores asambleístas, que permitan construir un Ecuador donde cada persona sin importar su condición reciba la atención que merece. Se trata de crear un país donde el sufrimiento no sea una carga que se lleva en soledad, sino una experiencia con responsabilidad compartida, con dignidad, con acompañamiento, compasión y amor. Cuidar de los demás en sus momentos más difíciles es un acto de humanidad y solidaridad. Agradezco su atención y su compromiso con esta causa vital. Juntos podemos construir un futuro en el que los cuidados paliativos sean una realidad para todos los ecuatorianos en la Costa, en la Sierra, en la Amazonía y en las islas Galápagos. Muchas gracias, señores asambleístas. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia de la doctora Viviana Araujo Lugo, presidenta de Asecup. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado. Por favor, TIC, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Varias voces: aquí estamos. Varias voces: aquí estamos. Otra voz: aquí estoy. Otra voz: aquí estamos. Varias voces: aquí estamos, en el Posgrado de Cuidados Paliativos, UTL está contigo. Varias voces: aquí estamos. Otra voz: aquí estoy para ti. Otra voz: aquí estoy para usted. Otra voz: aquí estamos, mi equipo y yo. Otras veces: corazón con talento, aquí estamos. Otras voces: aquí estamos. Otras voces: aquí estamos, cuidados paliativos domiciliarios UP Cuenca, aquí estamos. Otra voz: el Hospital Manuel Ignacio Monteros, cuidados paliativos, aquí estoy. Otras voces: aquí estamos. Otras voces: cuidados paliativos. Otra voz: Solca Núcleo de Loja. Otras voces: aquí estamos. Otras voces: aquí estamos. Otras voces: cuidados paliativos, aquí estamos para ti. Otras voces: aquí estamos. Otra voz: hoy alzamos nuestras voces para renovar nuestro compromiso. Juntos seguiremos luchando por un futuro donde cada persona, sin importar su condición, reciba la atención que merece en sus momentos más difíciles. Gracias a todos por su dedicación, por su



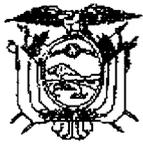
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

compromiso y por el amor que ponen en cada acción. Sigamos adelante trabajando con pasión y propósito, porque cada vida cuenta y cada día es una oportunidad para marcar la diferencia. Muchas gracias”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia de la doctora Viviana Araujo Lugo, presidenta de Asecup. Llamamos para la siguiente intervención al abogado Pablo Proaño, coordinador general de la Organización Dignidad y Derechos. Se le invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Por favor, se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO PABLO PROAÑO, COORDINADOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DIGNIDAD Y DERECHOS. Ilustre presidenta de la Asamblea Nacional, señores y señoras asambleístas. Ustedes están a punto de hacer historia. Esta Asamblea tiene la privilegiada oportunidad de aprobar la primera ley de cuidados paliativos en el Ecuador. Los cuidados paliativos son un derecho humano y son el mecanismo más directo y eficaz de otorgar una vida digna a aquellos pacientes que afrontan una enfermedad crónica o degenerativa desde el diagnóstico, pero especialmente a aquellos que están al final de la vida. Los cuidados paliativos significan acompañamiento, acogida, cuidado, asistencia en la toma de decisiones, alivio del dolor y la posibilidad de que ese paciente pueda disfrutar de su vida a pesar de su enfermedad. Los cuidados paliativos son la forma más humana de acompañar cuando no es posible curar, son esos pacientes y sus familias los que se beneficiarán de esta ley, aquellas familias que han tenido que viajar cientos de kilómetros para conseguir un tratamiento o un medicamento, aquellos que han tenido que despojarse de muchos bienes para atravesar económicamente lo difícil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

de su enfermedad. No queremos más sufrimientos para esos pacientes y no podemos permitir que pidan la muerte porque no tienen cómo aliviar ese sufrimiento. Por eso es importante su voto el día de hoy. Hoy tienen la oportunidad de demostrar su compromiso como legisladores con el pueblo de este país, así como lo ha mostrado ya la Comisión de Salud, a quienes felicitamos y agradecemos por el trabajo técnico, expedito y democrático con el que han desarrollado este proyecto de ley. También gracias a cada uno de ustedes, porque juntos podemos construir un mejor país, donde las personas con enfermedades crónicas y catastróficas no sean ciudadanos de segunda clase, sino la prioridad de nuestros esfuerzos y que reciban los cuidados médicos y psicológicos necesarios para vivir su vida con dignidad y plenitud. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia del abogado Pablo Proaño, coordinador general de la Organización Dignidad y Derechos. Para la siguiente comparecencia, se invita a la doctora Sandra Cevallos Argoti, directora médica del Hospice San Camilo. Se le recuerda, por favor, que tiene el tiempo de tres minutos. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SANDRA CEVALLOS ARGOTI, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPICE SAN CAMILO. Señoras y señores asambleístas, gracias por recibirnos el día de hoy. Yo no quiero hablarles de las estadísticas, que ya mis compañeros han hecho referencia. Yo quiero hablarles de las personas que están detrás de esos números, de lo que ellos viven, de lo que significa cada día enfrentarse a una situación de enfermedad extrema, de saber que su tiempo de vida es limitado, de lo que eso significa para una familia, porque recordemos que la atención paliativa no es una atención centrada en la enfermedad,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

es una atención centrada en la persona, en su entorno. Por lo tanto, cuando beneficiamos a una persona que está padeciendo de este sufrimiento, de una enfermedad que requiere atención paliativa, no solamente beneficiamos a esa persona, sino a todo su entorno, a su comunidad. Hoy estamos aquí para pedirles no solamente que ustedes aprueben esta ley, porque la atención no basta con que subamos la cobertura, no es solamente necesario que los números se inflen, necesitamos garantizar calidad en esa atención, necesitamos poder estructurar equipos multiprofesionales e interdisciplinarios que puedan cubrir todas las dimensiones del ser humano, que puedan ver todas sus necesidades y ayudarles en este proceso, no solamente es cuestión de estar con ellos, hay que hacerlo bien. Por eso hoy no solamente quiero pedirles que aprueben esta ley, sino que asuman el compromiso de convertirse en custodios de su cumplimiento, en que todas las demás instancias que deban participar, para que no sea simplemente un texto escrito en un papel, sino que se convierta en una realidad. Hace poco nos preguntaban cuáles son las estrategias para que los cuidados paliativos sean realmente aplicables a todos los que lo necesitan y dejen de ser un privilegio. Yo resumiría eso en una sola palabra, responsabilidad. Y eso es a lo que estamos aquí, a pedirles responsabilidad en sus decisiones, a pedirles que, como ustedes tienen el poder de hacerlo, lo utilicen con sabiduría, lo utilicen en función de aquello para lo que estamos aquí. La misma responsabilidad que tenemos que asumir los profesionales sanitarios para formarnos bien, para hacer un buen trabajo, esa misma responsabilidad que pedimos a la prensa para asumir ese compromiso, a la academia para incluir los cuidados paliativos dentro de sus pênsums, y a las demás instancias necesarias la formación de reglamentos, la participación de los diferentes ministerios, Salud, Economía, de la seguridad pública y de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

seguridad privada. Solamente el trabajo mancomunado de todas estas instancias nos va a permitir que de verdad la ley pase a ser un hecho tangible, no solamente palabras escritas. Por eso hoy les agradecemos por utilizar el poder que ustedes han ganado a través de las urnas y que implica esa responsabilidad, la responsabilidad de actuar, de trabajar, de decidir en función del bienestar de la comunidad que los tiene aquí. Gracias por ser consecuentes, coherentes y responsables en sus decisiones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia de la doctora Sandra Cevallos Argoti, directora médica del Hospice San Camilo. Para la última intervención, hacemos un llamado al padre Redaelli Alberto Vittorio, director administrativo del Hospice San Camilo. Se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL PADRE REDAELLI ALBERTO VITTORIO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPICE SAN CAMILO. Señor presidente encargado, gracias por estar aquí con ustedes. Estamos muchos de ustedes. Ustedes de verdad son fuente de seguridad para todos y eso es lo que pedimos. Hemos escuchado en la mañana hablar de seguridad, hablar de verdad. Hoy pedimos la verdad que espera realmente cada persona, esta verdad que lo podemos traducir en dignidad, en paz, amor, bienestar, consuelo, que uno pueda despedirse bien, en paz. Al finalizar mi intervención, señor presidente, pido me autorice un video. Vamos a dejar hablar hoy testimonios de pacientes que estuvieron con nosotros. Veintisiete años de la Fundación de Cuidados Paliativos, veinticinco mil pacientes atendidos con el esfuerzo solidario de la comunidad, sin ningún respaldo político, institucional, y esto es un orgullo, porque los cuidados paliativos nacen de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

comunidad y para el servicio de la comunidad en una forma gratuita y solidaria. Eso es lo que esperamos realmente que todos ustedes, señores asambleístas, distinguidos, ustedes sigan el corazón de este país, que espera nuevamente reencontrar su espacio. No añadir minutos a la vida, es un refrán, sino añadir vida a los minutos. Dos minutos pueden ser pocos, como son los pocos que hoy puedo utilizar para dirigirme a ustedes, pero en pocos minutos se decide la suerte de los pacientes. Veinticuatro mil pacientes atendidos a domicilio en estos años. Otros en diez años del Hospice San Camilo, que es el primer hospice del país. El primer hospice ideado a nivel de América Latina. Hoy nosotros seamos también parte del protagonismo de la historia del Ecuador para devolver paz, dignidad a todos. Le pido, por favor, que podamos autorizar este video que es muy significativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, presidente. TIC, por favor, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: yo antes no conocía la frase de cuidados paliativos, entendía que ese proceso era para gente que tenía que estar pasando a otro nivel, pero desde que llegué al Hospice, entendí que los cuidados paliativos son además de cuidados físicos, son cuidados emocionales, te ayudan a superar muchas etapas, muchos traumas, muchas falencias que tú tienes. Cuando vi que era un ambiente completamente diferente y fue cuando dije: Dios mío, estoy aquí porque tú quieres que esté aquí y porque tú sabes que debo estar aquí, por algo, por una razón especial, para tomar fuerza por mí, por mis hijos, por mi familia, para curarme, y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

ahora estoy así, mejorando. Para mí algo que me motiva es saber que cada día estamos vivos y, mientras haya un minuto de respiro, eso es lo mejor para uno porque estamos con una nueva oportunidad de vida. Otra voz: este derecho fundamental no solo alivia el cuerpo, sino que abraza el alma, brindando a cada persona la oportunidad de vivir sus últimos días con respeto, amor y compasión, porque todos merecemos una despedida sin sufrimientos, rodeados del calor humano que nos da sentido. Los cuidados paliativos, una necesidad que transforma vidas". -----

INTERVENCIÓN DEL PADRE REDAELLI ALBERTO VITTORIO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPICE SAN CAMILO. Sesenta años hemos esperado para enfrentar los cuidados paliativos con esfuerzos de la comunidad. Hoy la comunidad confía en ustedes para decidir un futuro cargado de esperanza, de consuelo, de vida. Ustedes, queridos amigos asambleístas, ustedes son el pueblo de la vida, el pueblo para la vida. Les puedo decir que, de verdad, acompañar a un enfermo en la etapa terminal es la experiencia más hermosa, más humana. Entonces lo que nosotros nos proponemos como lema se los proponemos a todos ustedes, a todo el país: más corazón en esas manos, queridos amigos y distinguidos asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia del padre Redaelli Alberto Vittorio, director administrativo del Hospice San Camilo. Con eso, señor presidente, damos por concluidas las comparencias dentro del presente punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra la comisión general y retomamos la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 971**

sesión. Señor secretario, por favor, dé lectura al informe no vinculante en su parte resolutive. Por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente procedo a dar lectura del: Memorando Nro. Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0501-M. Quito, D.M., 15 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Remisión del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar, que por disposición del señor presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, asambleísta Jorge Luis Guevara Benavídez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto al presente el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 067-CEPDSD-2024, celebrada el 14 de octubre de 2024, así como la correspondiente certificación de esta secretaria relatora de la comisión, y demás documentación anexa, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El registro de la votación de las y los asambleístas para la aprobación del informe para segundo debate que contiene el texto del articulado, y el ponente del informe asambleísta Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente de la comisión, es el siguiente: afirmativos: nueve votos (09); negativos: cero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 971**

votos (0); abstención: cero votos (0); blancos: cero votos (0); asambleístas ausentes: ninguno. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada Denise Aracely Zurita Chávez. Secretaria relatora”. Conforme su disposición, señor presidente, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe. “1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, elaborado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2. Antecedentes. Con Memorando Nro. AN-NGRV-2022-0067-M de 20 de octubre de 2022, y número de trámite 427237, el exasambleísta Ramiro Vladimir Narváez Garzón presentó al expresidente de la Asamblea Nacional, doctor Virgilio Saquicela, el Proyecto de Ley Orgánica de Cuidado Paliativos. El proyecto de ley que cuenta de cinco capítulos, dieciocho artículos, dos disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0545-M de 02 de diciembre de 2022, el abogado Jorge Washington Sosa Meza, en ese entonces coordinador general de la Unidad de Técnica Legislativa, remitió al abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, en ese entonces secretario general, el informe técnico-jurídico no vinculante Nro. 0134-INV-UTL-AN-2022 elaborado por el equipo de la Unidad de Técnica Legislativa del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidado Paliativos. Mediante Resolución CAL-2021-2023-791, de 18 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió: “(...) Artículo 1. Calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, presentado por el asambleísta Ramiro Vladimir Narváez Garzón mediante Memorando Nro. AN-NGRV-2022-0067-M de 20 de octubre de 2022,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

signado con número de trámite 427237, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (...). En sesión ordinaria Nro. 129 de 15 de marzo de 2023, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-719 de 08 de noviembre de 2022, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, presentado por el asambleísta Ramiro Narváez Garzón. En sesión ordinaria Nro. 036-CEPDSD-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció, debatió y aprobó el informe y resolución de solicitud de prórroga de plazo para elaborar y presentar el informe no vinculante del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. Mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0171-M, de 30 de mayo de 2024, el abogado Leonardo Tapia Vásquez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remitió al magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, la Resolución Nro. 008-CEPDSD-2024, de 27 de mayo de 2024, aprobada en la sesión ordinaria Nro. 036-CEPDSD-2024, y con ello, solicitó autorización para la prórroga de plazo de hasta 90 días para elaborar y presentar el informe no vinculante del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-2410-M, de 06 de junio de 2024, abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general, indicó al abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, lo siguiente: “Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0171-M, de 30 de mayo de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

2024, en el cual se solicita: “(...) muy gentilmente autorice la prórroga de plazo de hasta 90 días para elaborar y presentar el informe no vinculante del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos”. En este sentido, y conforme ha sido dispuesto por el despacho de la Presidencia de esta Legislatura, a través de sumilla inserta en el recorrido del trámite, me permito poner en su conocimiento que su petición ha sido autorizada”. Con fecha 23 de julio de 2024, se aprueba el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos en el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 947. Mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0487-M de 08 de octubre de 2024, la licenciada Justina Zambrano remite el informe borrador del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos y matriz de observaciones. Mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0497-M de 14 de octubre de 2024, dirigido al asambleísta Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente de la Comisión del Derecho a la Salud y Deporte remite el informe aprobado para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. 3. Proceso de elaboración del informe: Para la construcción del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispone el segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se solicitó a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, se publique en el portal participa el proyecto de ley antes citado, a través de Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0138-M de 13 de mayo de 2024, mismo que puede ser visualizado en el siguiente enlace: <https://participa.asambleanacional.gob.ec/legislation/processes>. En el marco del tratamiento del proyecto de ley, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte llevó a cabo mesas técnicas con los equipos asesores de los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

asambleístas miembros de la comisión en la que se discutió el articulado del proyecto. Además, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte recibió a la ciudadanía en general, en el marco del tratamiento del proyecto de ley, como a los representantes de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos (Asecup): Martha Viviana Araujo Lugo, Patricia Bonilla Sierra, Mercedes del Pilar Díaz Cueva, Gabriela del Carmen Moya Jácome, María Cristina Cervantes Vélez, así como, a Michelle Jaramillo, presidenta de Cumbayá Village-Homecare, doctora Viviana Dávalos, anestesióloga paliativa de Cumbayá Village-Homecare, Alberto Vittorio Redaelli, vicepresidente de la Fundación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos y director administrativo Hospice San Camilo. En el marco del debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte llevó a cabo las siguientes sesiones ordinarias: Tabla 1. Sesiones de comisión. -----

Nro.	Sesión	Fecha	Orden del día
1	016-CEPDS-2024	21-02-2024	1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Enfermedades Catastróficas, Raras o Huérfanas, se recibe en comisión general a los representantes del Observatorio Ciudadano para el Cumplimiento de Políticas Públicas de la Lucha contra el Cáncer y Enfermedades Catastrófica y sus aliados, quienes expondrán sus puntos de vista del referido proyecto de ley: Felix Hugo Galarza Delgado, Diego Fernando Jimbo Jimbo, José Antonio Villena Sierra, Pablo Andrés Proaño Pazmiño. 2. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, se recibe en comisión general a los representantes de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos (Asecup), quienes expondrán sus puntos de vista del referido proyecto de ley: Martha Viviana Araujo Lugo, Patricia Bonilla



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 971

Nro.	Sesión	Fecha	Orden del día
			Sierra, Mercedes del Pilar Díaz Cueva, Gabriela del Carmen Moya Jácome, María Cristina Cervantes Vélez.
2	036-CEPDSD-2024	27-05-2024	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento, debate y aprobación de la resolución de unificación de proyectos de ley relacionados a la malnutrición y desnutrición.</li><li>2. Conocimiento, debate y aprobación de la resolución de unificación de proyectos de ley relacionados a la lactancia materna.</li><li>3. Conocimiento, debate y aprobación de la resolución de unificación de proyectos de ley relacionados a deporte.</li><li>4. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución de solicitud de prórroga de plazo para elaborar y presentar el informe no vinculante del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos.</li><li>5. Conocimiento, debate y aprobación de la resolución de solicitud de unificación del proyecto de ley para la Protección de Pacientes con Fibromialgia y el Proyecto de Ley Orgánica de Enfermedades Raras, Catastróficas y Huérfanas.</li><li>6. Conocimiento, debate y aprobación de la resolución de devolución del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades al Consejo de Administración Legislativa.</li></ol>
3	042-CEPDSD-2024	24/06/2024	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, se recibe en comisión general a las y los siguientes ciudadanos, con la finalidad de brindar aportes u observaciones al referido proyecto de ley:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Doctora María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la Unidad de Cuidados Paliativos de Solca Núcleo de Quito, y miembro de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos (Asecup).</li><li>2. Doctora Mercedes del Pilar Díaz Cueva, médico internista y paliativista del Hospital Solca Núcleo de Quito, coordinadora del Área de Cuidados Paliativos.</li><li>3. Michelle Jaramillo, en calidad de presidenta de Cumbayá Village-Homecare.</li><li>4. Alberto Vittorio Redaelli, en su calidad de vicepresidente de la Fundación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos y director administrativo Hospice San Camilo.</li></ol></li></ol>



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

Nro.	Sesión	Fecha	Orden del día
			5. Doctora Sandra Cevallos, en su calidad de directora médica Hospice San Camilo.

Dentro del trabajo realizado por el equipo técnico de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se sistematizó las observaciones presentadas para el presente proyecto de ley. 4. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. 4.1. Constitución de la República del Ecuador. "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio". "Artículo. 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará". "Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial”. 4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa: “Artículo. 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio (...)”. “Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)”. “Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional”. “Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General". "Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". 5. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. La Ley Orgánica de la Función Legislativa establece: "Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión". "Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General". Para el efecto, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte consideró las siguientes fechas: Tabla 2. Detalle plazos proyecto de ley. -----

Acción	Fecha	Observación
Avocó conocimiento del proyecto de ley	15/3/2023	Es importante mencionar que desde 16/03/2023 al
Inicio de plazo para informe de primer debate	16/3/2023	17/03/2023, transcurrieron 63 días y desde el
Disolución de la Asamblea Nacional	17/5/2023	17/11/2023 al 13/12/2023,
Reinstalación de la Asamblea	17/11/2023	transcurrieron 27 días



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

Nacional		
Fecha fin del plazo (90 días)	13/12/2023	
Pedido de prórroga de plazo (90 días)	30/5/2024	
Autorizado prórroga	6/6/2024	
Fecha fin de plazo incluido prórroga	4/9/2024	

6. Análisis y razonamiento: El envejecimiento de la población y el creciente número de personas con enfermedades crónico-degenerativas y con cáncer representan un reto importante para los servicios de salud del Ecuador. Muchas de estas personas, al final de su vida, padecen un sufrimiento intenso y precisan una atención sanitaria y social que implica a todos los ámbitos asistenciales. Por ello, garantizar un sistema eficiente que apoye a los pacientes a llevar una vida lo más activa y creativa dentro de su ciclo de vida, hasta que sobrevenga la muerte, promoviendo de este modo su autonomía, su integridad personal y su autoestima, es lo que se promueve con el presente proyecto de ley. En el Ecuador, no contamos con una ley que incorpore efectivamente en el sistema nacional de salud los cuidados paliativos, a fin de garantizar un paraguas legal que brinde a los ciudadanos y ciudadanas una atención integral en todo su ciclo vital; únicamente contamos con Política Nacional de Cuidados Paliativos 2022-2026, misma que se encuentra en Registro Oficial Nro. 166 emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00017-2022, por parte del Ministerio de Salud, como instrumento de disposiciones que deben ser observadas en los servicios de asistencia paliativa del sistema nacional de salud (SNS). De igual forma contamos con manuales y guías de prácticas clínicas de cuidados paliativos, que no precautelan en su integralidad el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva de este derecho. En este proyecto de ley, se establecen garantías claras para obtener una calidad de vida, estableciendo mecanismos para buscar una vida digna



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

para el paciente, ayudándolo a vivir significativamente y en las mejores condiciones posibles hasta el último día, sin dejar de lado el trabajo con la familia procurando un efecto similar. Ante ello, conforme a la investigación científica, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la disponibilidad, accesibilidad, investigación y recursos para cuidados paliativos son limitados. La detección y atención temprana de pacientes con necesidad de cuidados paliativos permite mejorar la calidad de vida, evita que se continúen realizando tratamientos que en muchas ocasiones son fútiles y causan un mayor perjuicio en la vida del paciente y su familia. Los costes también se reflejan como gastos innecesarios y mal uso de recursos que podrían ser efectivos en pacientes con patologías susceptibles de curación. Según un estudio realizado por la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos, se ha determinado que no hay un sistema gubernamental de auditoría, evaluación o control de calidad que monitoree el estándar de prestación de servicios de cuidados paliativos. También se ha determinado que no hay presupuesto específico para la investigación en cuidados paliativos. La salud en el Ecuador es prestada por la seguridad social y de forma gratuita en las unidades de salud pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud, pero estas no cuentan con unidades de cuidados paliativos. Este servicio es prestado por diversas entidades y los costos varían de acuerdo a la institución o los tipos de afiliación de los pacientes. Mediante la elaboración de este marco normativo respecto de cuidados paliativos, se busca reconocer y poder brindar una adecuada atención tanto activa, global e integral a las personas y sus familias que padecen una enfermedad avanzada, progresiva, incurable, de síntomas múltiples, intensos y cambiantes, que provocan un gran impacto emocional y afectivo en el paciente con pronóstico de vida limitado, que necesita de cuidados paliativos para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

llevar una mejor calidad de vida. 7. Conclusiones del informe. El informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, ha cumplido el trámite legal correspondiente conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el referido proyecto de ley busca establecer un marco normativo para reconocer y poder brindar una adecuada atención tanto activa, global e integral a las personas y sus familias que padecen una enfermedad avanzada, progresiva, incurable, de síntomas múltiples, intensos y cambiantes; que provocan un gran impacto emocional y afectivo en el paciente con pronóstico de vida limitado, que necesita de cuidados paliativos para lograr una mejor calidad de vida. 8. Recomendaciones del informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte recomienda y solicita al presidente de la Asamblea Nacional poner en conocimiento para la aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, para el análisis y continuación del trámite establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 9. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte resuelve aprobar el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos con nueve (9) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstención y cero (0) votos en blanco, conforme el siguiente detalle: Tabla 3. Registro de votación: -----

Nro.	Asambleístas	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Audy Marcelo Achi Sibri	X			
2	Ferdinan Álvarez Z.	X			
3	Edgar Benítez Calva	X			
4	Jorge Luis Guevara	X			
5	Ana Cecilia Herrera	X			
6	Rosa Belén Mayorga	X			
7	Juan Carlos Rosero	X			



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

8	Camilo Salinas Ochoa	X			
9	Manuel Tapia Escalante	X			
	Suman	9			

10. Asambleísta ponente. Asambleísta Jorge Luis Guevara, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, es el ponente del informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. 11. Asambleístas que suscriben el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente; Ana Cecilia Herrera Gómez, vicepresidenta; Audy Marcelo Achi Sibri, integrante; Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, integrante; Juan Carlos Rosero Paz, integrante; Édgar Geovanny Benítez Calva, integrante; Rosa Belén Mayorga Tapia, integrante; Camilo Aurelio Salinas Ochoa, integrante; Manuel Humberto Tapia Escalante, integrante. 13. Certificación. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, y de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, certifico: Que, el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos fue conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 067-CEPDSD-2024, celebrada el 14 de octubre de 2024, en modalidad virtual, por el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: afirmativos: Audy Marcelo Achi Sibri, Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, Édgar Geovanny Benítez Calva, Jorge Luis Guevara Benavídez, Ana Cecilia Herrera Gómez, Rosa Belén Mayorga Tapia, Juan Carlos Rosero Paz, Camilo Aurelio Salinas Ochoa y Manuel Humberto Tapia Escalante. Total nueve (9) votos; negativos: total cero (0) votos; abstención: total cero (0) votos; blancos: total cero (0) votos;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

asambleístas ausentes: total cero (0). D.M. Quito, 14 de octubre de 2024. Atentamente, abogada Denise Aracely Zurita Chávez. Secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte”. De igual forma me permito dar lectura al: “Memorando Nro. AN-CDS-2024-0504-M. Quito, D.M., 15 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Delegación de ponente para la exposición del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. De mi consideración: Reciba un cordial saludo y mi deseo de éxito en las funciones a usted encomendadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por medio del presente me permito delegar al asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante, miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, como ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, mismo que se expondrá en la Sesión Nro. 971 del Pleno de la Asamblea Nacional, el día jueves 17 octubre de 2024, a las 11h00. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señor Jorge Luis Guevara Benavidez. presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte”. Hasta ahí la lectura de la parte resolutive del informe no vinculante, señor presidente, debiendo informar que el mismo en su parte íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta ponente Humberto Tapia Escalante. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA ESCALANTE MANUEL HUMBERTO. Señor presidente, señores asambleístas. Quiero iniciar esta presentación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

agradeciendo a la Comisión de Salud que ha tenido la bondad de conferirme este honor de presentar a ustedes este proyecto icónico en el país, en Latinoamérica y de los pocos en el mundo. Gracias a los compañeros de la comisión. Segundo, saludar al Ecuador entero que nos está viendo, a quienes nos acompañan en la platea alta que son parte de los protagonistas de esta historia, las asociaciones, fundaciones, la sociedad civil que son la razón de ser de este proyecto de ley. Quiero saludar al país y, como es habitual siempre, a quien me acompaña en la mente y en el corazón, a la provincia de Loja. Para iniciar esta presentación, quiero traer a colación el pensamiento del maestro médico polaco Rudolf Virchow. Él, en el año de mil ochocientos cuarenta y ocho, cita: "La medicina es una ciencia social, la medicina es una ciencia social, y la política es la medicina a gran escala". A ustedes, compañeros asambleístas, quiero invitarles a ser médicos en este espacio, este tiempo para entender esta ley. Acudimos desde hace algunas décadas a cambios en el planeta, las enfermedades no transmisibles y el envejecimiento de la población ha hecho que las patologías y la realidad de los pueblos sean distintas. Tan es así que se dice que aquella persona que frisa los sesenta años de edad... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA ESCALANTE MANUEL HUMBERTO. ...es probable que tenga una dolencia; aquella que rebasa los ochenta, más de tres; aquellos que están en los ochenta y cinco años de edad, el cincuenta por ciento es probable que necesite apoyo para realizar sus actividades. Estamos hablando entonces de niños, adolescentes,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

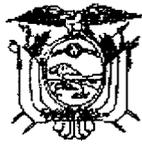
adultos, hombres y mujeres, blancos y negros. Seremos posiblemente nosotros o nuestros familiares los requirentes de cuidados paliativos en el futuro mediano o inmediato, esto nos involucra a todos. Dicho esto, quiero pedirle al señor presidente tenga la bondad de disponer que TIC me acompañe con una presentación, unas pocas láminas que queremos mostrarles, capaz de entender de una mejor forma la estructura de la ley que estamos proponiendo el día de hoy. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA ESCALANTE MANUEL HUMBERTO. Gracias, señorita presidenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA ESCALANTE MANUEL HUMBERTO. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte es quien la genera, los integrantes, mis compañeros son los que están en la nómina. La Ley Orgánica de Cuidados Paliativos es como se denomina el cuerpo normativo que lo voy a presentar el día de hoy. Este está contenido de seis capítulos, veinticuatro artículos, dos disposiciones generales, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y una disposición final. Esta es la estructura de este cuerpo normativo. En el capítulo uno hablamos de las disposiciones generales, en el dos el sistema multimodal, en el tres el sistema interdisciplinario, en el cuarto el complementario, en el quinto la institucionalidad y en el sexto los beneficios. Vamos a detallar cada uno de ellos brevemente. Antes de eso, es indispensable entender el objetivo de esta ley. Esta garantiza el acceso integral de los pacientes a servicios de cuidados paliativos en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

todas sus modalidades. ¿Quién? El paciente y su familia. El ámbito de aplicación es todo el territorio nacional. Es menester entender a qué denominamos entonces cuidados paliativos, y se podría definir, según lo que consta en la norma que proponemos, como la asistencia activa, holística de personas de todas las edades con sufrimiento grave relacionado con la salud debido a una enfermedad. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus familias y sus cuidadores. ¿Cuál es la estructura que cubre esta gran propuesta? El sistema nacional de cuidados paliativos. Así como existe un sistema nacional de salud, debe haber un organismo que permita que este elemento que ha estado fuera de la esfera de la legislación nacional se contemple. Debe existir un sistema nacional de cuidados paliativos. Vamos a ver sus características. En el capítulo primero incorpora elementos como el sistema multimodal. Debe haber la posibilidad de que quien tiene una enfermedad, que no precisamente podemos curar, pero sí acompañar, tenga opciones respecto o si se da cuidados en su casa ambulatoriamente o en un centro hospitalario. Para esto debe haber un recurso humano capacitado, con formación de tercero o cuarto nivel, y para esto las universidades tienen que jugar su papel, así como reconoce la ley de presencia del voluntariado. Aquella característica holística de ese ser humano que se vincula a esta tarea de cuidar en función de su interés humano para otros humanos, y establecimientos que sean categorizados, acreditados los que permitan brindar estos servicios tanto en la red pública como en la privada. El capítulo tres habla del sistema interdisciplinario. No es posible atender un paciente de esas características. Una persona con una dolencia de esta naturaleza, solamente un profesional. Tiene que haber un equipo que está conformado por un médico, una enfermera, un auxiliar, un psicólogo, un nutricionista, un fisiatra, lo que haga falta para ser más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

confortable su vida. La coordinación como su estructura, sus obligaciones y su formación tendrá que estar claramente establecida en función de lo que determine el órgano rector y con esto hacer competente este equipo de trabajo para brindar el mejor cuidado y alivio a este ser humano que lo necesita. El capítulo cuarto enfoca una característica importantísima, el sistema complementario. Así como en el sistema actual existe la posibilidad de que un establecimiento público pueda o no avance a cuidar un ser humano, en este a lo mejor en lo público no avanza, y es pertinente que exista una interrelación entre lo público y lo privado mediante la modalidad de convenios para que puedan asistir adecuadamente a quien lo necesita en este momento. Debe haber un sistema complementario en este sistema también. La institucionalidad termina siendo un elemento fundamental, porque entendemos que el órgano rector debe de alguna manera fijar quién desarrolla qué funciones, las atribuciones, claramente su rectoría y también organizar o reestructurar su presupuesto. Tiene que haber la posibilidad de que este organismo rector determine estas características y también con qué recursos, esto lo hace indispensable para la aplicación de la norma. Y el capítulo sexto, el último capítulo de esta buena norma, hace referencia a la promoción y difusión, las becas y las exenciones. Aquellos seres humanos que estamos contenidos en este país debemos estar debidamente informados y eso es tarea del ministerio rector, pero también de los municipios, de la organización civil, de organizaciones que se dedican a esta tarea. El organismo rector de educación tiene que tener la posibilidad de ofrecer formación en función de becas, de posgrados para que tengamos entes cualificados en función de la atención que puedan brindar. Las exoneraciones y exenciones están hechas para aquellas instituciones de carácter privado que, por la loable función que desarrollan, necesitan de alguna manera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

algún alivio en función de su parte económica para poder desarrollar esta interesantísima actividad. Dicho esto, estimados asambleístas, me parece que lo que acabo brevísimamente de resumir en función del tiempo se contiene en la definición del maestro Eduardo Luvera del Centro de Cáncer Anderson. Él señala, refiriéndose a los cuidados paliativos: “Es la respuesta al sufrimiento físico, psíquico y espiritual individual y familiar por enfermedades progresivas cerca del fin de la vida”. Esto es lo que realizan los cuidados paliativos. ¿Por qué hemos incorporado esta indispensable norma en este tiempo, como bien lo dice el padre Alberto, después de sesenta años en nuestro país? Porque rescata un derecho humano, el derecho a la vida y a la salud, pero entendiendo el concepto de salud en función ya no de la ausencia de enfermedad, sino de la posibilidad de que aquel ser humano que padece una enfermedad también tiene que tener una calidad de vida adecuada, él y su familia. Dicho esto, señora presidenta, he incorporado por la vía regular una moción para que tenga la bondad de considerarla, no sin antes señalar lo siguiente: es indispensable ocupar los zapatos de quien padece una enfermedad de esta característica y de su familia y decir entonces que nunca más debe haber una noche que alguien se acueste a descansar antes de esta oscura noche pensando en quién por él el día de mañana. Tiene que haber la certeza de que este Estado, este pequeño Estado le responde y le dice: nosotros por ti, hasta siempre por ti, con nosotros siempre. Y parafraseando, para terminar mi intervención, diremos que los griegos hacían referencia a la cultura de un pueblo y la definían como aquella posibilidad de tratar adecuadamente a sus dolientes. Vamos a demostrar al mundo con esta ley que este pueblo pequeño, este pequeño Estado, de ahora en adelante un Estado culto, en función de que puede tratar adecuadamente a sus dolientes. Gracias, señora presidenta. Gracias,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Ana Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, presidenta. Buenas tardes ya con todos y todas las legisladoras que todavía están atentos al Pleno del día de hoy. Un saludo cariñoso para todos los que nos siguen a través de los medios de comunicación, redes sociales, un saludo para mi provincia, la provincia de Cotopaxi, y un saludo cariñoso y fraterno para quienes hoy nos acompañan en las barras altas, familiares y pacientes que hoy están atentos a la aprobación de esta ley de cuidados paliativos. Gracias a ustedes porque sin su apoyo, sin sus aportes, sin sus sugerencias, sin sus experiencias de vida la comisión no habría logrado entender de manera real lo que significa esta histórica decisión que tomará hoy esta Asamblea Nacional para aprobar la Ley de Cuidados Paliativos. Un saludo entonces para Fecupal y Asecup que se encuentran hoy en las barras altas y todos quienes nos acompañan el día de hoy. Gracias por estar aquí. Para mí es realmente emotiva esta intervención, porque quienes hemos tenido un ser querido, un familiar, un amigo cercano al que se le ha diagnosticado una enfermedad terminal y hemos visto ese proceso y hemos acompañado desde que se les diagnostica hasta cuando se recibe la noticia, se asimila, sabemos que no es fácil, que no es nada fácil, por esto esta ley debe ser realmente entendida por lo que es. Yo no voy a hablar en gran cantidad de lo técnico porque esto ya lo hizo el ponente de manera muy clara, pero yo quiero hablarles desde lo humano, desde lo que significa esta ley para las familias y para los pacientes. Porque no es fácil recibir una noticia así, porque no es fácil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

asimilarlo, porque no es fácil sobrellevar el miedo, la frustración, la angustia, la incertidumbre de saber qué es lo que va a pasar de aquí en adelante. Porque no es solo quien padece la enfermedad o a quien se le diagnostica, es también su familia, esa familia que tiene que sufrir y aguantar muchas veces también en silencio el dolor de no saber cómo ayudar a su familiar y que ellos también necesitan apoyo. y que ellos también necesitan ayuda. Hoy nos encontramos ante un paso trascendental, en la historia del país, hoy esta Asamblea Nacional va a tener la oportunidad de hacer historia por algo bueno, por algo positivo y por algo que les va a servir realmente a los ecuatorianos. Es un paso trascendental decía, en el reconocimiento de los derechos de las personas que enfrentan enfermedades avanzadas e incurables en la última etapa de su vida. Este proyecto de ley no es solo un conjunto de normas, queridos compañeros legisladores, es un compromiso profundo, profundo con la dignidad humana y la calidad de vida de las personas en los momentos más difíciles y más vulnerables. Los cuidados paliativos son ante todo un enfoque integral, deben ser ante todo un enfoque integral que busque aliviar el sufrimiento de aquellos que se encuentran en una situación crítica, así como también de sus familiares, y este tipo de atención debe ser además un derecho que el Estado ecuatoriano debe garantizar. La experiencia, les decía, de una enfermedad avanzada trae consigo una carga emocional enorme. No solo, les decía antes, para quienes padecen la enfermedad, sino también para sus familias, y no sirve simplemente con que en los centros hospitalarios les digan ya no podemos hacer nada, váyase a su casa, porque eso resulta hasta inhumano. Y necesitamos tener un poquito de empatía hasta para decir las cosas y para transmitir las cosas tanto a los pacientes como a sus familiares. Por ello es fundamental, como les decía, que haya un equipo de profesionales adecuado que los acompañe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

y apoye hasta el último suspiro de su vida. En el corazón de este proyecto, se encuentran derechos fundamentales que debemos reconocer y validar. Establece, por ejemplo, en el artículo dieciséis, que todas las personas tienen derecho a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y, por supuesto a los cuidados paliativos. Esto es esencial, ya que el acceso a una atención de calidad de verdad, oportuna y disponible en todos los niveles de atención es un imperativo hasta moral. Este marco normativo asegura que los cuidados paliativos sean reconocidos como un derecho humano, es nuestra responsabilidad entonces como representantes de la Asamblea Nacional garantizar que cada ecuatoriano tenga acceso a un equipo interdisciplinario de profesionales que trabaje en conjunto para proporcionar un cuidado personalizado, esto incluye médicos, enfermeras, incluye también trabajadores sociales, psicólogos y todos aquellos que juegan un papel vital en este proceso. Otro aspecto crucial que debemos considerar en este proyecto de ley es permitir que los pacientes puedan expresar sus sentimientos y emociones de manera libre y clara y para esto necesitamos que puedan tener la tranquilidad de sentirse también en un espacio seguro. Todos merecemos un espacio seguro donde podamos hablar sobre nuestras preocupaciones y miedos, donde podamos recibir el acompañamiento que necesitamos y por eso el lado espiritual es absolutamente indispensable. Decirles también que hay que destacar la importancia de la formación de profesionales de la salud. Ya hoy, en las comparencias, en las comisiones generales, nos decían lo importante que es que podamos tener y que podamos contar con profesionales que de verdad entiendan y estén capacitados para poder dar atención de cuidados paliativos. Nos decía una de las comparecientes que solo cuatro universidades a nivel nacional tienen formación en cuidados paliativos y son muy pocas las instituciones de educación que tienen



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

acceso o que dan formación en un cuarto nivel respecto de lo que significan los cuidados paliativos y esto deberíamos nosotros también aportar. Así que en este Pleno, hoy, hacemos un llamado a todos ustedes, compañeros legisladores, invitarles a apoyar este trabajo que hemos hecho desde la Comisión del Derecho a la Salud y el Deporte, a trabajar juntos por una atención más humana y digna. Solo así podremos asegurar que nuestros ciudadanos sientan que no están solos y que tienen el apoyo y el cuidado que merecen hasta el final de sus días. Este proyecto de ley no es solo un documento legislativo, es un acto de justicia social, es un llamado a la humanidad y a la compasión, a la solidaridad. Solo a través de la implementación de esta ley podremos afirmar que hemos dado un paso real hacia el reconocimiento de los derechos de quienes más lo necesitan. Finalmente decirles, compañeros legisladores, que este proyecto de ley no va a ser un proyecto de ley de la Asamblea Nacional, este va a ser un proyecto de ley por y para los pacientes y sus familias, porque merecemos, por supuesto, vivir con dignidad, pero también merecemos morir con dignidad. Así que les invito a que hoy hagamos historia y que aprobemos de manera unánime este proyecto de ley que será puesto al servicio de todos y todas las ecuatorianas. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Geovanny Benítez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA ÉDGAR GEOVANNY. Gracias, presidenta, colegas assembleístas. Me uno a las palabras del ponente de esta iniciativa de la Comisión de Salud, también a la que pertenezco. Me uno a las palabras de la compañera que me antecedió y quiero comentarles y decirles nada más un par de cosas. Este proyecto de ley



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

no solo representa un avance en nuestra política de salud, sino que también garantiza el acceso equitativo a un tratamiento digno y humano para quienes enfrentan estas enfermedades lamentablemente terminales. La importancia de los cuidados paliativos radica en la capacidad para aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de los pacientes, pero también de las familias involucradas, sin embargo, el acceso a estos servicios no es uniforme. Muchas personas se ven privadas de este apoyo esencial debido a barreras geológicas, económicas, sociales. Promulgar esta ley significa reconocer que la salud es un derecho humano fundamental. Garantizar un acceso equitativo a los cuidados paliativos no solo estamos cumpliendo con nuestras obligaciones éticas y legales, sino también estamos construyendo una sociedad más justa y compasiva. Yo quiero invitarlos a reflexionar sobre el impacto que este proyecto puede tener en la vida de miles de personas y de las familias que las rodean, y apoyarlo con la convicción de que todos merecemos una atención adecuada en los momentos más difíciles. Ya lo dijeron aquí, vivir con dignidad, pero también morir con dignidad. Esperamos el apoyo de absolutamente todos para aprobar este proyecto de ley. Gracias, presidenta. Gracias, colegas legisladores. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, compañera presidenta, compañeros assembleístas. Buenas tardes a todos. Doy un saludo a todos los miembros que están aquí en las barras altas y agradecerles por su apoyo y asesoramiento permanente en esta construcción de esta ley tan importante. Por ustedes, nosotros estamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

aquí, y por esas personas que permanentemente luchan con diferentes enfermedades, y ustedes son los que han dado seguimiento permanente. Y al padre también que no sé si está por acá, pero un abrazo. Gracias por todo, porque usted ha hecho una labor voluntaria y ha dado un ejemplo a seguir, que ahora esta ley va a ser ya una realidad en el Ecuador. Vamos a ser un ejemplo en el mundo y en Latinoamérica, como lo decía el doctor Humberto Tapia. Le doy también un saludo a un joven, a Dariel Arboleda, un joven de Esmeraldas que radica aquí en Quito, que el día de ayer nos pudimos reunir y tiene un proyecto importante, que es el Proyecto Oruga, y quisiera de pronto, con ustedes, que puedan trabajar permanentemente. Este joven sufrió de un cáncer laríngeo y que gracias a Dios en la niñez pudo superar eso y encontró un problema puntual dentro de su larga recuperación, y gracias a Dios está en remisión, ya salió de todo tipo de condiciones que puede producir esta afectación del cáncer laríngeo. En la niñez, casi cinco años luchó con quimio y radioterapia y evaluó la necesidad que existía en ese debido tiempo y hasta la actualidad un acompañamiento psicosocial en estos pacientes, en niños, y este proyecto, que fue presentado ayer, lo quiere hacer de una manera voluntaria, gratuita, como una labor social, y es importante que tengamos todos esta necesidad para poder abarcar y que este proyecto sea permanente en todo el país. Hoy no vengo, compañeros assembleístas, como médico, vengo como un ser humano, como padre, como hijo, como hermano, vengo en representación de todos estos ecuatorianos, que en sus momentos más vulnerables solo piden una cosa, que es dignidad. Esa palabra que tenemos que tener todos grabado, dignidad. Hoy tenemos la oportunidad de hacer algo verdaderamente trascendental. Hoy estamos para hablar de un acto, un acto de humanidad y compasión, que es aprobar de manera unánime esta Ley de Cuidados Paliativos.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

Pocos de nosotros puede ser que desconozcamos o no sepamos de qué se trata, sí, porque no hemos tenido, de pronto, algún paciente o de pronto un familiar que ha sufrido algún tipo de enfermedad. Como salubrista, he dedicado mi vida a cuidar, a sanar, a buscar alivio, pero en momento, lo que tristemente debo hacerlo, que es sanar, no lo he podido realizar o no es posible, porque he encontrado ya a muchos pacientes en etapa terminal. En este momento debe ser una etapa no terminal, sino más bien una etapa de poder acompañar a los diferentes casos y pacientes que están tratando de sobrevivir este tipo de patología. Es importante el acompañamiento, aliviar el dolor, sostener a la persona y principalmente muchos pacientes que hemos estado nosotros acompañando, y aquí no me va a dejar mentir el padre que ha atendido más de veinticinco mil casos, es a su familia, a su familia que es los que sufren más, y creo que muchos de estos pacientes se preocupan más de su familia, qué pasará con ellos y cómo estarán sufriendo mientras ellos están postrados en una cama tratando de sobrevivir. Los cuidados paliativos no solo es una respuesta médica, son un derecho humano, una respuesta del grito silencioso de quienes sufren. A lo largo de mi carrera he visto muchas familias que enfrentan el final de la vida de un ser querido entre el dolor y la desesperanza sin el apoyo adecuado, sin las herramientas necesarias para poder sobrellevar el peso emocional y físico de esta etapa. No podemos seguir permitiendo que la muerte, algo tan inevitable como natural, se viva con tanto sufrimiento en nuestra tierra. El cinco por ciento de los ecuatorianos, y además también en los diferentes sectores rurales, han podido conocer o han podido tener el acompañamiento de cuidados paliativos aquí en el Ecuador. Es real, y solamente existe, en lo que tengo conocimiento, veinte centros de cuidados paliativos en todo el país y, de estos, son todos privados, no me dejan mentir, la parte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

pública no tenemos. Peor aún si es que la mayoría, incluso pacientes que están en la zona rural no tienen ni siquiera un centro de salud adecuado de primer nivel, no van a tener tampoco un verdadero centro de cuidados paliativos. Este apoyo, este proyecto de ley es un acto de justicia, porque es injusto que solo unas pocas personas tengan el acceso a una muerte digna cuando debería ser un derecho universal. Es injusto que un país que se preocupa por el bienestar de su gente no tengamos una política nacional que aborde el sufrimiento de nuestros enfermos terminales, es injusto que las familias queden solas sin respaldo en los momentos tan difíciles de la vida. Treinta y cinco mil muertes tiene el Ecuador, de acuerdo al INEC por las diferentes enfermedades crónicas no transmisibles cardiovasculares. Y eso conlleva también a que ellos deben tener un verdadero cuidado paliativo porque son los futuros pacientes que van a tener algún tipo de alteración con enfermedades crónicas, que sí debemos también a ellos activar la necesidad de un acompañamiento integral en los diferentes sistemas de salud y principalmente en el primer nivel donde se atiende más del setenta por ciento de nuestra población aquí en el Ecuador. He conocido a pacientes, como lo indicaba, que, a pesar del dolor físico, lo que más temen es el sufrimiento propio de sus seres queridos, y este preciso momento hay que rodearlos con atención integral especializada en cuidados paliativos y es la parte central de esta ley que el día de hoy, señores asambleístas, debemos apoyar todos. Compañeros, esto no es un tema de cifras, como ya lo mencioné, es un tema principalmente de tener en nuestra postura una palabra que es dignidad, dignidad, y esta dignidad nos conlleva a ser más humanos, y esta ley va a poder tener un cumplimiento necesario para poder dar dignidad y humanismo a los seres que tanto padecen en estos momentos. Compañeros asambleístas, gracias a ustedes y también a la Comisión de Salud, vamos a entregar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

ya el día de hoy una ley más, una ley más, que de pronto esta Asamblea se ha debatido en tema de seguridad, la falta de energía, los problemas de empleo, los problemas que llamamos o no llamamos a juicio político a una ministra de Estado. Esta Asamblea tiene que darle una ley para poder cuidar a estas personas que tanto nos han pedido en todo el tiempo, que es el cuidado paliativo. Humanidad y dignidad, justicia, que es lo que podemos nosotros hacer el día de hoy, y aplaudo a todos los compañeros de la comisión, a los diferentes funcionarios y a todos los asambleístas que están apoyando directamente a esta ley tan necesaria. Muchas gracias, presidenta y compañeros. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ RIOFRÍO CARLOS. Muchas gracias, señora presidenta, colegas asambleístas, buenas tardes. El día de hoy seré breve en mi intervención, a través de un mensaje cargado, sí, de reflexión. Hoy, este Pleno de la Asamblea Nacional tiene que resolver la aprobación o no de un proyecto de ley que considero muy importante como es la Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. El cuidado paliativo es la atención integral que se le debe brindar a una persona que sufre o padece una enfermedad crónica. Una enfermedad crónica. Colegas asambleístas, permítanme poner en conocimiento de ustedes: cuando tenía cinco años fui diagnosticado de leucemia, cuando tenía nueve años fui diagnosticado de cáncer de vaso y cáncer de hígado. Mi madre, hace cuatro años, se enfrentó a una enfermedad, a un cáncer, a un cáncer de mama, se enfrentó a la operación, a la quimioterapia y a todo el tratamiento. Conozco, colegas asambleístas, lo que significa enfrentarse a una enfermedad que pone en riesgo tu vida, conozco lo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

que se siente padecer los dolores de una enfermedad crónica, de una enfermedad tan agresiva, conozco lo que se siente ver cómo tus padres se despojan de sus bienes materiales para tener los recursos necesarios y poder solventar los gastos que generan este tipo de enfermedades, conozco como hijo lo que se siente ver a tu madre que se enfrenta a este tipo de enfermedades que parece que no la va a superar, conozco lo que se siente ver cómo tu madre se enfrenta a la quimioterapia después de ese tratamiento, parece que no se va a levantar, nuevamente, conozco lo que se siente enfrentarse a enfermedades que ponen en riesgo tu vida y, de la misma manera, conozco lo importante que sería contar con una ley tan importante. Y permítanme redundar en esto, una ley tan importante como es la Ley de Cuidados Paliativos, que permita acceder a servicios y prestaciones de salud de calidad, que atienda sus dolencias físicas de manera especializada. Pero a la vez tengan el espacio de contar con un apoyo emocional, psicológico y espiritual. En ese marco, considero que la Ley Orgánica de Cuidados Paliativos es un paso para apoyar a las personas y familias que padecen una enfermedad crónica degenerativa, avanzada, progresiva o incurable. Colegas asambleístas, estas personas que se enfrentan a este tipo de enfermedades no merecen el abandono del Estado, no merecen el abandono de esta Asamblea Nacional, necesitan que esta Asamblea Nacional se una para aprobar un proyecto de ley tan importante que permita acceder a un servicio de salud de calidad, que permita acceder a un sistema de salud que se ajuste a sus necesidades. Quiero agradecerles a ustedes, colegas asambleístas, por escucharme y pedirles el apoyo para esta ley tan importante como es la Ley de Cuidados Paliativos. No quiero terminar mi intervención sin antes darle las gracias a Dios, sin antes darle la gloria, el honor a Dios, porque gracias a él estoy de pie en este Pleno de la Asamblea Nacional,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

representando a todos mis hermanos machaleños, orenses y ecuatorianos. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Elsy Rojas. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROJAS GONZAGA ELSY. Gracias, señora presidenta. En mi calidad de asambleísta suplente por el presidente de la Comisión de Salud, he creído favorable llamarles a todos a votar a favor de este proyecto precisamente porque yo he visto personalmente la importancia de estos cuidados paliativos, pero también quiero que tengan presente antes de votar que hoy aprobaremos un proyecto que a lo mejor y en un futuro nos beneficia a nosotros o a algún familiar. Desde antemano, gracias por quienes voten a favor de este proyecto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Buenas tardes. Gracias, señora presidenta, por la oportunidad de dirigirme al Hemiciclo y a los compañeros asambleístas que están presentes y buenas tardes también de una manera especial a todos quienes se encuentran en la barra alta y tengan claro que lo que hacemos aquí es por ustedes, de corazón. Ahora, aquí han manifestado varias cosas. Hace un par de días hubo un congreso súper importante aquí en Quito, el primer Congreso Internacional de Eutanasia, recuerden que tenemos también esa como una tarea pendiente cuando lleguen también a la Comisión de Salud los dos proyectos que han sido presentados, y lo menciono porque hay mucho debate a nivel internacional respecto de esa línea fina entre la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

etapa de cuidados paliativos y un probable acceso a la eutanasia. Una de las grandes cuestiones que ha ocupado gran espacio de debate y reflexión filosófica desde el inicio de los tiempos de la humanidad ha sido la muerte: ¿cómo enfrentarla? Hay muchos que ni siquiera quieren hablar de la muerte porque no saben qué hay más allá o tienen el miedo de abordar un tema que desconocen, ¿verdad? Según Manuel Noboa Santos, máster de bioética por la Universidad de Santiago, una de las formas de medir el grado de civilización de una sociedad es mediante la actitud que se tenga frente al proceso de morir. Todos vamos hacia allá, unos antes, unos después, unos en mejores condiciones que otros, pero la muerte es el final justamente de la vida. De esta forma, concluye que lo ideal sería proporcionar aquellos cuidados necesarios a las personas que se encuentran en la última etapa de su vida y en la enfermedad, tanto como los cuidados que prodigamos a un bebé cuando llega al mundo, tiene la misma importancia. En ese sentido, Jacinto Bátiz, doctor en medicina y cirugía y médico paliativista y director del Instituto para Cuidar Mejor del Hospital San Juan de Dios de Santurtzi, en Vizcaya, hace especial énfasis en la persona afectada por una enfermedad. Así, recalca que no solo se trata de un órgano, el que es afectado por agentes patógenos, por los mecanismos degenerativos asociados a la edad o por traumatismos que se reciban, sino que todo el ser mismo queda implicado, desde su cuerpo hasta la capacidad de pensar y razonar, influida por el dolor o las limitaciones impuestas por la enfermedad. Es decir, se trata de toda la dimensionalidad que abarca al ser humano, lo que rebasa el hecho de los síntomas y diagnósticos de la enfermedad. Así, es cierta la necesidad de combatir una enfermedad, pero no debemos olvidarnos de la humanidad de quien la padece, de esa manera estaremos garantizando que nuestra preocupación se dirija a quien sufre la enfermedad. Ahora bien, se asocia generalmente el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

padecimiento de una enfermedad con el sufrimiento, de este modo, Bátiz señala que el sufrimiento es algo que sucede a las personas, no a los cuerpos. En otras palabras, podemos sentir dolor sin estar enfermos, se experimenta sufrimiento cuando acontece algo que se toma o que representa una amenaza importante para la propia existencia o de alguien cercano o querido. Lo anterior se acompaña con el sentimiento de impotencia, desconocimiento, carencia de recursos para eliminar dicha amenaza o la frustración derivada del hecho de no saber qué pasa o por qué nos pasa. En otras palabras, una persona experimenta sufrimiento cuando acontece algo, una palabra, una situación, una expectativa, un pensamiento, un estímulo doloroso, un sonido o un olor que percibe como una amenaza importante para su existencia personal o la de alguna persona querida. La amenaza que representa para el enfermo la posibilidad de padecer dolores, enfermedades o lesiones puede ser tan profunda que llegue a igualar los efectos reales que estos tendrían en su cuerpo. Una persona enferma entonces puede sufrir no solo por el hecho del diagnóstico en sí, sino además porque sus síntomas no estén bien controlados, por efectos no deseados de los tratamientos, por la pérdida de su rol social, por la sensación de dependencia de los demás, por situaciones psicosociales inadecuadas como la falta de intimidad, la compañía o la soledad indeseadas, la separación o abandono de la familia, entre otros. Entonces, ¿qué necesita la persona que sufre? Necesita acompañamiento personal e individualizado, necesita ser escuchado, necesita percibir verdaderamente ese acercamiento y calor humano. De la misma manera, lo que no necesita es que le prolonguen su sufrimiento, empleando técnicas diagnósticas o terapéuticas poco útiles con la excusa de prolongar su vida. La medicina paliativa tiene como objetivo primordial contribuir a dar el confort y significado a la vida



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

hasta la llegada de la muerte en su momento, de ninguna manera se debe entender que ella se dirige a alargar la existencia en medio del sufrimiento. La medicina paliativa procura ver simultáneamente a la persona que está enferma para seguir a su lado, respetándola y cuidándola, repito, respetándola y cuidándola y a la vez ver su biología irremediablemente dañada para abstenerse de acciones que no le vayan a reportar ningún beneficio. Por ello, la Ley Orgánica de Cuidados Paliativos es de aprobación imperativa y necesaria, y ojalá sea de manera unánime y contundente para entregar a nuestras hermanas y hermanos ecuatorianos una ley que garantice el cuidado y acompañamiento humano y necesario en los últimos días de su vida. Así, quiero felicitar el trabajo de la comisión y reconozco este proyecto que está en discusión. De todos modos, me voy a permitir hacer algunas pequeñas observaciones. Por ejemplo, ¿cómo lograr que se garantice expresamente el acceso a los medicamentos, insumos necesarios para los cuidados paliativos? Eso es urgente. Recuerden que todas las leyes que hemos aprobado aquí la respuesta del Gobierno ha sido no hay plata. Aquí el padre a quien escuchamos con atención, con más de cuarenta años de experiencia en eso, dijo que con mucho esfuerzo, con apoyo de la ciudadanía, de la comunidad y sin apoyo del Gobierno, del Estado, eso significa que no todos van a poder tener acceso a un legítimo derecho a vivir y también a morir con dignidad. Y tenemos que asegurarnos que esta ley, que con tanto esfuerzo se ha elaborado y que segura estoy de que va a contar con todo el apoyo, se convierta en una realidad, cumpla su objetivo y no quede en el papel. Así mismo, este proyecto no recoge la noción de continuidad de la atención y el principio de no abandono. ¿Qué quiere decir esto? Determinar que es éticamente reprobable abandonar a un paciente que rechaza determinadas terapias, aunque el profesional de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

la salud considere que el rechazo es inadecuado, hay que respetar la voluntad del paciente. Por otro lado, también considero que se deberían establecer textualmente frases como el acceso a la sedación paliativa, que en ninguna manera tiene que ser considerada como una forma de muerte al paciente, por el contrario, los profesionales de la salud especializados en cuidados paliativos indican que este proceso se dirige a reducir la conciencia del paciente para que no padezca el sufrimiento causado por los síntomas refractarios. Al final, la persona fallece no a causa de la sedación, sino por el progreso normal de su enfermedad. Para finalizar, es un derecho la vida, la vida digna, pero también es un derecho la muerte digna, y la muerte, como dije al inicio, es la etapa final de la vida, por lo tanto, no debería ser diferente el concepto de darle dignidad, dignidad humana. En esos últimos momentos, facilitar con compasión y solidaridad facilitando la transición desde lo médico, lo familiar, lo emocional, lo religioso cuando quepa y cualquier otra forma de entorno saludable, emocionalmente hablando, para que esa transición se la haga paulatinamente y en paz. Dignidad también en la muerte. Ojalá esta ley tenga la votación unánime de todos quienes estamos en el Pleno de la Asamblea Nacional hoy. Gracias, señora presidenta. Gracias, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por el magíster Manuel Humberto Tapia Escalante ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, dé lectura de la moción y proceda a tomar registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura al: "Memorando Nro. AN-TEMH-2024-0035-M. Quito, D.M., 17 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: moción de aprobación informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Loja e integrante de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte de la Asamblea Nacional y como ponente designado del informe de segundo debate correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y dentro de la Sesión Nro. 971 del Pleno de la Asamblea Nacional del día de hoy 17 de octubre del 2024, en concordancia con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa presento la siguiente moción: Mociono: aprobar el informe de segundo debate y en consecuencia el texto íntegro correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos presentado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se autoriza a la Secretaría General de la Asamblea Nacional para realizar los cambios de forma y estilo que sean pertinentes, previo a su remisión a la Función Ejecutiva, sin modificar los contenidos del texto aprobado. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Manuel Humberto Tapia Escalante, asambleísta". Conforme a su disposición, señorita



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 971**

presidenta, y de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Manuel Tapia. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento catorce asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación y proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por el asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Agradezco a todos los legisladores que el día de hoy han dado su voto a favor por unanimidad de este proyecto de ley que va a brindar y garantizar una atención integral a las personas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 971

les va a permitir vivir con dignidad en cualquier etapa de su enfermedad y esta atención, sin duda, va a proporcionar desde el diagnóstico de una enfermedad avanzada o incurable adaptándose a las necesidades tanto del paciente como de su familia. Felicitaciones para todos ustedes. Señor secretario, no existiendo más puntos que tratar, se clausura la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos. Una muy buena tarde a todos. -----

#### VI

La señorita presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas y treinta y nueve minutos. -----

**AS. VIVIANA VELOZ R.**

**Presidenta de la Asamblea Nacional**

**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**

**Secretario general de la Asamblea Nacional**

**AXE/MTR**